

Pg. Vall d'Hebron, 119-129 08035 Barcelona Tel. +34 93 489 40 10 Fax +34 93 489 41 02

INFORME DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

Doña MIREIA NAVARRO SEBASTIÁN, Secretaria del Comité Ético de Investigación Clínica de l'Hospital Universitari Vall d'Hebrón, de Barcelona,

CERTIFICA

Que este Comité ha evaluado en su reunión del día 23 de diciembre de 2011 la propuesta del promotor:

European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC). Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene (SEMPSPH). Servei de Medicina Preventiva i Epidemiologia del Hospital Universitari Vall d'Hebron.

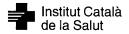
para que sea realizado en este Centro, el Estudio Post Autorización código - / EudraCTnº: -, titulado:

Point prevalence survey of healthcare-associated infections and antimicrobial use in European acute care hospitals

Y que tras emitir un Informe favorable condicionado en dicha reunión y evaluar la documentación recibida posteriormente por el promotor en respuesta a este informe con las siguientes versiones:

Protocolo versión 4.2 mayo 2011

- Se cumplen los requisitos necesarios de idoneidad del protocolo en relación con los objetivos del estudio y están justificados los riesgos y molestias previsibles para el sujeto.
- La capacidad del investigador y los medios disponibles son apropiados para llevar a cabo el estudio.
- Son adecuados tanto el texto de la hoja de información al paciente, como el procedimiento para obtener el consentimiento informado así como también la compensación prevista para los sujetos por daños que pudieran derivarse de su participación en el estudio.
- El alcance de las compensaciones económicas no interfiere con el respeto a los postulados éticos.
- Se cumplen los preceptos éticos formulados en la Orden SAS 3470/2009 y la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica mundial sobre principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos y en sus posteriores revisiones, así como aquellos exigidos por la normativa aplicable en función de las características del estudio
- Y que este Comité acepta que dicho Estudio Post Autorización sea realizado por el Dr. Jose Angel Rodrigo Pendás como investigador principal.





Que el Comité tanto en su composición como en los PNT cumple con las normas de BPC (CPMP/ICH/135/95) y con el Real Decreto 223/2004, y su composición actual es la siguiente:

Presidenta: Gallego Melcón, Soledad. Médico Vicepresidente: Bagó Granell, Joan. Médico

Secretaria: Navarro Sebastián, Mireia. Química

Vocales: Armadans Gil. Lluís. Médico

Azpiroz Vidaur, Fernando. Médico

Catalán Ramos, Arantxa. Farmacéutica de Atención Primaria

Cucurull Folgera, Esther. Médico Farmacóloga

Latorre Arteche, Francisco. Médico De Torres Ramírez, Inés M. Médico Ferreira González, Ignacio. Médico

Fuentelsaz Gallego, Carmen. Diplomada Enfermería Fuentes Camps, Inmaculada. Médico Farmacóloga

Guardia Massó, Jaume. Médico

Hortal Ibarra, Juan Carlos. Profesor de Universidad de Derecho

Laporte Roselló, Joan Ramon. Médico Farmacólogo

Miró Muixi, Isabel. Médico

Montoro Ronsano, J. Bruno. Farmacéutico Hospital Rodríguez Gallego, Alexis. Médico Farmacólogo

Segarra Sarries, Joan. Abogado

Solé Orsola, Marta. Diplomada Enfermería Suñé Martín, Pilar. Farmacéutica Hospital

Que en dicha reunión del Comité Ético de Investigación Clínica se cumplió el quórum preceptivo legalmente.

Que en el caso de que se evalúe algún proyecto del que un miembro sea investigador/colaborador, éste se ausentará de la reunión durante la discusión del proyecto.

Lo firmo en Barcelona, a 23 de enero de 2012.

Firmado: Sra. Mireia Navarro

Secretaria del CEIC